

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

32.754/05. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación Resolución del contrato por impago a doña María Vanacloig Fornes.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Vanacloig Fornes, beneficiaria del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallársele en el de la calle General Cialdini, n.º 10, de Paterna (Valencia), para su conocimiento se le hace saber por la Directora General de Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 17 de mayo de 2005, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en la que se acuerda resuelto el contrato de cesión de uso de la citada vivienda, haciéndole saber que en base al artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas, y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000, de 2 de julio, de desarrollo de aquella, dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquel en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 10.1.i), 14.1 regla segunda, y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

32.646/05. *Resolución de la «Sociedad Estatal de Participaciones Industriales» sobre amortización y pago de cupones de Obligaciones «Instituto Nacional de Industria».*

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones «Instituto Nacional de Industria» que, de acuerdo a las condiciones de emisión, el día 24 de julio de 2005 se procederá a su amortización. El precio de reembolso será al 100 por 100 del valor nominal.

Asimismo, a partir del día 24 de julio, procederemos al pago de los intereses de dicha emisión que a continuación se detallan:

Emisión: INI-Julio 1995. Importe Cupón Bruto: 17.669,76 Euros.

Las amortizaciones y cupones se podrán presentar al cobro a partir del día 24 de julio de 2005, en: «Santander Central Hispano», «Banco Español de Crédito», «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», «Caja de Madrid» y la «Confederación Española de Cajas de Ahorro», calle Alcalá, n.º 27, Madrid.

Madrid, 7 de junio de 2005.—La Directora Económico-Financiera, M.ª Jesús Álvarez González.

32.788/05. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 9 de Getafe (Madrid).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 9 de Getafe (Madrid), a favor de Don Juan Antonio Sánchez Delgado.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de abril de 2005.—El Director General, P. D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

32.580/05. *Anuncio de corrección de errores de la Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria referente a las obras «Proyecto de seguridad vial. Construcción de glorietas. N-623 (p.k. 149,9, 149,2 y 148,6); A-67 (p.k. 7,2); N-635 (p.k. 8,05) y N-634 (p.k. 169,1). Tramo: Santander, Bezana, Villaescusa y Laredo. Provincia de Cantabria.*

Padecido error en la Resolución de fecha 16 de mayo de 2005 relativo a las obras referenciadas publicado en el B.O.E., el 2 de junio de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: día 23 de mayo de 2005, de 10:30 a 11:00, debe decir: día 23 de junio de 2005, de 10:30 a 11:00.

Santander, 7 de junio de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

32.606/05. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz referente al otorgamiento de Concesión Administrativa a la Sociedad Estatal Radio Nacional de España, S. A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 27 de abril de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.º de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

1.º Objeto: Concesión administrativa para ocupar una parcela de 8.353 m² en El Puerto de Santa María, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz, destinada a Centro Emisor de OM. y FM.

2.º Plazo: Veinte años.

3.º Tasas:

a) Ocupación Dominio Portuario 16.907,67 Euros/año.
b) Aprovechamiento Especial: 5.000,00 Euros/año.
c) Tasa Servicios Generales: Art. 29 de la Ley 48/2003.

4.º Titular: Sociedad Estatal Radio Nacional de España, S. A.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el art. 110.7 de la Ley 48/2003.

Cádiz, 3 de junio de 2005.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

32.607/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Pinsur, Sociedad Anónima».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de abril de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Pinsur, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 6.912 metros cuadrados. Destino: Tratamiento de superficies metálicas.

Plazo de vigencia: 20 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 20.845,82 euros/año.

Actividad: 0,2% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 20% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 31 de mayo de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.